



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

San Salvador, a las trece horas del día cinco de octubre del 2012, El Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información N° 0080 presentada ante el Departamento de Información Y Respuesta, con fecha dos de octubre del 2012, por parte de la Señorita [REDACTED], de diecinueve años de edad, del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien solicita: Estado Individual (Historial Laboral) del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED]. Se hacen las siguientes **VALORACIONES:**

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las instituciones del Estado.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley, sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, literal c, de dicha normativa, se establece que es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, también en el Art. 25, que los entes obligados no proporcionaran información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley del Seguro Social la información solicitada ante este Departamento mediante formulario número 0080, corresponde a la información de Historial Laboral, la cual ha sido clasificada por la División de Aseguramiento, Recaudaciones y Beneficios Económicos (DARBE), como información confidencial.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en los Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 25, 61, 65, 66, 70, 71, y 72 de La Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**DENIEGUESE** el acceso a la información solicitada mediante formulario N° 0080, consistente en Estado Individual (Historial Laboral) del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] en virtud de estar clasificada como información confidencial y no haber sido requerida por el titular de la misma.

**HÁGASE DEL CONOCIMIENTO** de la solicitante que para tener acceso a la información clasificada como confidencial, de acuerdo al Art. 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece para que las Unidades de Acceso a la Información puedan permitir el acceso a la información confidencial, requieren obtener el consentimiento expreso de los particulares titulares de la información por escrito, dicho consentimiento no podrá obtenerse bajo ningún vicio de la voluntad, ya sea error, fuerza o dolo.

El consentimiento deberá ser un escrito separado a cualquier otro documento y deberá expresarse para cada caso en concreto. Asimismo, se deberá mencionar información como la siguiente:

- La Información Confidencial específica que se autoriza a revelar.
- La aceptación expresa a revelar la información Confidencial; y
- Nombre completo, número de identificación y firma o huella del titular de la información.

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

Por lo que queda a discreción de la solicitante obtener dicho consentimiento, con las formalidades antes descritas y presentarla ante esta oficina para iniciar un nuevo trámite de solicitud de información.

**NOTIFÍQUESE**

  
Licda. Eya Violeta Mirón Cordon  
Oficial de Información  
[Oir@iss.gov.sv](mailto:Oir@iss.gov.sv)



---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202